



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 186 11-11-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-005-2019-00151-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Oscar Orozco Ruíz y Otros	John Jairo Vélez Osorio	De conformidad a lo dispuesto en el inc. 2° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado, por el término de 5 días  	09-11-2022	Pérez Chicué
76-109-31-03-003-2012-00015-04	Acción de Dominio	Petróleos de Buenaventura S.A. Petrobun S.A.	Ministerio de Defensa Nacional – Segunda Brigada Fluvial de Infantería de la Armada Nacional y Otros	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 20-10-2022, declarando inadmisble la demanda de casación presentada, devolver el expediente al Juzgado de primera instancia 	09-11-2022	Talero Ortíz
76-111-31-03-003-2020-00049-01	Verbal	María Bolivia González Sánchez	Bertha Catalina González Sánchez y Otra	Se fijan como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$3.000.000.00 	09-11-2022	Talero Ortíz
76-520-31-03-002-2019-00138-01	Ejecutivo	Gamatelo S.A.S.	EPK KIDS SMART S.A.S. HOY AKMIOS S.A.S.	Inadmitir el recurso interpuesto contra auto de 06-06-2022, por no ser susceptible de alzada, en consecuencia, ordenar la devolución del expediente al juzgado de origen, no hay lugar a costas 	09-11-2022	Pérez Chicué



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-622-31-03-001-2021-00053-01	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Edilson Antonio Arredondo Ruíz	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 152 proferida el 26-09-2022, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	09-11-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-005-2021-00111-01	Reivindicatorio	Héctor Felipe Estrada Martínez	María Irlanda Durán Lozano	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 009 proferida el 20-10-2022, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	09-11-2022	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2021-00023-01	Unión Marital de Hecho	Aurora Carrillo García	José Abelardo Becerra Berrío	Confirma la sentencia apelada No. 116 proferida el 28-10-2021, condenar en costas de segunda instancia, notificar el fallo en la forma indicada por el inciso 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el art. 9 ibidem 	09-11-2022	Borda Caicedo



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-111-31-03-001-2020-00006-01	Responsabilidad Civil	Jonny Alexander Mosquera Gómez y Otros	Yeison Alejandro Cabrera Mora y Otros	Revocar el numeral 8° de la parte dispositiva de la sentencia apelada No. 10 de 30-08-2021, adicionar el 2° inciso del numeral 2° de la parte resolutive del fallo cuya alzada se desata, confirmar en lo demás la sentencia apelada en lo que concierne a Jonny Alexander Mosquera Gómez, revocar el Nral. 5° de la parte resolutive del fallo apelado, remitir copia del fallo a la Corte Suprema de Justicia por cumplimiento a fallo de tutela STC14543-2022, notificar por estado electrónico, como lo dispone el inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	09-11-2022	Borda Caicedo
76-834-31-03-001-2019-00042-01	Responsabilidad Médica	Carlos Albeiro Osorio Ramírez y Otro	Clínica San Francisco S.A. y Otro	Se niega la petición que se presentó, para que la impugnación fuera declara desierta 	10-11-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00026-00	Recurso de Revisión	Juan Carlos rivera Espinosa	Claudia Mercedes López Arce	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación civil de la corte Suprema de Justicia en auto AC4804-2022, que rechazó el recurso de queja formulado, notifíquese y devuélvase el expediente al juzgado de primera instancia 	10-11-2022	Balanta Medina



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-109-31-10-002-2020-00132-01	Unión Marital de Hecho	Daisy Stela Díaz Advíncula	Yeison Carabalí Díaz y Otros	Negar la Prueba solicitada en segunda instancia, rechazar la petición de nulidad presentada, por secretaría controlar los términos conforme lo determina el inc. 3 del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	10-11-2022	Balanta Medina
76-834-31-10-002-2020-00271-01	Sanciones por Distracción u ocultamiento de Bienes Sociales	Viki Catherine Tovar Cabrera	Hernán Darío Taimbú Arias	Revocar la sentencia apelada No. 208 de 08-10-2021, declara no probada la excepción de falta de legitimación en la causa, acceder a las pretensiones de la demanda, condenar en costas de ambas instancias, notificar el presente fallo por Estado Electrónico (inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	10-11-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-005-2020-00035-01	Responsabilidad Civil	Albeiro de Jesús Zapata Agudelo	Bleidy Maryeline Araujo Sánchez y Otros	Negar la aclaración de la sentencia solicitada, por secretaría controlar los términos conforme el inc. Final del art. 285 del C.G.P. 	10-11-2022	Balanta Medina